

20117886, p. 1  
LIB 1571 N.º 1257

# LOS

## CANDIDATO

A LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROCLAMADO  
Por la Convención Liberal-Nacional  
Radical

CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 1886

EL SEÑOR DON

JOSE MANUEL BALMAGEDA

Santiago, 20 de enero.

Quando se discutían, en setiembre del año pasado, las bases sobre las cuales debería organizarse la convención para designar el candidato del liberalismo a la presidencia de la república, los sostenedores de la base popular y democrática, que atribuía el peso influyente decisivo en esa designación, se propusieron hacer el ensayo de un sistema que, según fuesen sus resultados, podría quedar incorporado o no en nuestras prácticas electorales.

No era posible disimular que la innovación propuesta era atrevida. Nuestros hábitos políticos distan mucho de ser perfectos, i para que el nuevo sistema que iba a introducirse en el mecanismo electoral funcionase siquiera con mediana regularidad, parecía necesario que el pueblo elector hubiese recibido una educación cívica mas completa i ménos viciosa que la que en realidad se le ha dado.

I en eso se fundaban precisamente los adversarios de la base popular para combatirla i condenarla. Decían que el pueblo no estaba preparado para tomar participación activa en la dirección de negocios que siempre habían corrido a cargo de sus metecoros, i suponían que, desatendiendo el llamamiento que iba a hacerle, forzosamente habría de suceder que la intervención suplicase con su actividad la que había de faltar a los electores desdichados o indiferentes. De esa manera llegaban a la conclusión de que una convención de base popular no serviría sino para robustecer la acción oficial, puesto que solo los elementos de la autoridad se pondrían en movimiento para la designación de delegados, i el verdadero pueblo ni aun tendría noticia de lo que se estaba haciendo en su nombre.

Felizmente, para honra de nuestro país esos pronósticos resultaron equivocados en todas sus partes. Como si el pueblo hubiese querido probar prácticamente que lo concierne mas lo que le supongan incapaz de interesarse por la cosa pública fuera de los días de elecciones legales, e incapaz sobre todo de proceder con acierto una vez que le faltase la dirección de sus oficiales tutores, se empeñó por dar a la convención cuya formación se le había confiado todo el prestigio i seriedad que tienen asambleas análogas en países mas habitados que el nuestro i las prácticas de la vida libre. Así, los departamentos eligieron para sus delegados en la convención de Valparaiso a sus vecinos mas prestigiosos i éstos, como lo observáramos ayer, aceptaron gustosos el mandato i lo desempeñaron cumplidamente.

Es eso lo que ha dado a la convención del 17 la considerable importancia que solo muy pocos empeñados pueden negarle; que en ella estaban representados todos los departamentos i todos los centros cultos del país por los hombres que en ellos disponen de mayores influencias por la posición social que ocupan, por la fortuna que poseen, por su i telijencia i por los servicios que han prestado a sus respectivas localidades. Por eso tambien la fisonomía de esa asamblea era tan distinta de la de otras reuniones anteriormente en circunstancias análogas i en las cuales la capital de la república principalmente i des o tres ciudades mas de las que figura en primera línea eran las que proveían de representantes al resto del país que permanecía extraño al movimiento político e indiferente a sus resultados.

El partido liberal ha dado, pues, un gran paso con su ensayo de convención popular en el sentido de la unificación de sus fuerzas i de su definitiva constitución. Se ha cerciorado con el de que en las provincias no han dado frutos las semillas reaccionarias sembradas con tan solícito afán, i de que el país continúa siendo liberal en su inmensa mayoría. Se ha persuadido tambien de que las divisiones tan ruidosas como lamentables que aqui padieron parecer un día síntomas de un próximo desquiciamiento, no han tenido eco alguno fuera de los mismos centros donde vivían febrilmente agitadas las pequeñas pasiones que han estado procurando la desunión. Por otra parte, el llamamiento hecho a los liberales de toda la república para resolver en común el grave negocio de la designación de un candidato presidencial ha estrechado sus relaciones de confraternidad política i establecido entre ellos la solidaridad que da unidad i eficacia a la acción de los partidos.

En estas condiciones, la renuncia de la convención de Valparaiso es un acontecimiento de la mayor importancia que marcará el principio de una época en nuestra historia política. De hoy en adelante no será lícito prescindir del pueblo al adoptar resoluciones que afectan a la comunidad, i especialmente la designación de candidatos presidenciales dejará de ser la obra de cónclaves i conciliábulos en que un número reducido de personajes se atribuye i ejerce las facultades de un tutor, respecto del papilo menor de edad. Las convenciones de origen popular que tan así incorporadas en nuestras costumbres, i su existencia acusará un progreso que no será la menor ni la menos valiosa de las conquistas que el derecho haya realizado durante la administración liberal del señor Santa María.

I, como tambien, lo observáramos ayer,

será inútil que se pretenda desacreditar la institución, porque ella ha nacido prestigiosa i, por lo mismo, con la suficiente vitalidad para permanecer. El ojo vigilante i suspicaz de las oposiciones no ha podido descubrir ni fraudes ni irregularidades de ningún jénero en los procedimientos observados para formar la convención del 17. La elección de delegados fué hecha con toda seriedad, los delegados elegidos poseían cualidades suficientes para dar respetabilidad a la asamblea de que debían formar parte, i ésta misma, por la circunspección i dignidad de sus actos, se ha colocado a grande altura en el concepto público.

Las previsiones de los centros parlamentarios están, pues, justificadas i su obra, que ha resultado casi perfecta, quedará como institución permanente que honrará al país porque acusa un visible progreso en sus hábitos electorales.

Lo que no progresa del mismo modo es la seriedad de la prensa, a juzgar por la actitud que han asumido respecto a la convención del 17 diarios como *El Mercurio* i *La Unión de Valparaiso*, que creen poder designar los acontecimientos echando a la circulación los mas gruesos i torpes embustes i servir de ese modo a los intereses de sus respectivos círculos.

Algunos miles de personas bien respetables presenciaron todos los actos de la convención del domingo i pueden, por consiguiente, dar testimonio de que ellos no fueron perturbados ni por el mas pequeño incidente, cosa que es bien rara en asambleas numerosas i principalmente en épocas de agitación política. No se oyeron dentro del recinto en que la convención celebraba sus sesiones mas aclamaciones que las que salían de la boca del presidente de la república, del señor Balmaceda i de algunas otras distinguidas personalidades del partido liberal. No hubo tampoco un solo grito de descontento ni la mas remota alusión a los adversarios de quienes la asamblea parecía i seguramente estaba completamente olvidada mientras desempeñaba sus augustas funciones. Eso lo saben i pueden afirmarlo con la garantía de su palabra todos los concurrentes a la sesión del domingo.

Si embargo, los diarios mencionados, calumnizando al pueblo en que ven la luz porque lo suponen ignorante, i calumniando a sus propios correligionarios porque los reputan capaces de haber ido a perturbar con actos socos una reunión pacífica, dan cuenta de una multitud de incidentes imaginarios, como desórdenes, clamaciones al candidato de oposicion, etc., etc., siendo la verdad, lo repetimos, que todo pasó en medio del mayor orden i de la mas impenetrable compostura.

¿Qué objeto, nos hemos preguntado, pueden tener estas peñas i malignas invenciones? ¿Pretenderán acaso los autores de esos embustes hacer creer a los que asistieron a la convención que estaban ciegos i sordos puesto que no vieron ni oyeron nada de lo que se cuenta en esas relaciones fantásticas? ¿Pretenderán causar efecto en las provincias a donde ya habrán llegado los testigos presenciales que pueden desmentir categóricamente esas imposturas? ¿O creerán que es así como se populariza una causa i una candidatura manteniendo con tanto descaro i suponiendo que los que las sirven han olvidado hasta las nociones mas elementales de la buena educación?

No protestamos contra todas esas invenciones porque no necesitamos hacerlo para restablecer la verdad; nos limitamos a señalarlas para que en todas partes i especialmente en las provincias, donde la realidad de los hechos puede ser atestiguada por los honorables caballeros que asistieron a la convención, sepan a qué expedientes acude la oposicion para darse falsos aires de popularidad i de qué indecorosos recursos se vale para ofender, ya que no le es posible desprestijiar a sus adversarios.

Si estas adulteraciones audaces de la verdad i estas falsificaciones de los hechos no hubieran de causar un verdadero daño a la prensa haciendo perder la fe en su seriedad, nosotros habríamos celebrado que esto hubiese ocurrido en un caso en que la impostura puede fácilmente ser comprobada i la verdad atestiguada con testimonios irrecusables.

## SENADO

SESION 25ª EXTRAORDINARIA EN 19 DE ENERO DE 1886.

Presidencia del señor Varas.

Se abrió la sesión a las 2.15 de la tarde. Asistieron los señores:  
Balmaceda J. Manuel  
Castillo Miguel  
Cuevas Eduardo  
Gana José Francisco  
González Marcial  
Ibañez Adolfo  
Lamas Victor  
Maroleta Pedro N.  
Múñoz Francisco J.  
Puelma Francisco  
Recabarren Manuel  
Rodríguez Juan E.  
Rosas Montibara R.  
Saavedra Cornelio  
Sanchez Fontecilla M.  
Sanfuentes Vicente  
Valderrama Adolfo  
Vergara Albano A.  
Vergara José F.  
Vial Ramon

I los señores ministros de lo interior i de hacienda.

ACTA.

Se leyó i fué aprobada la de la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA

LEY DE PRESUPUESTOS

El señor VARAS (presidente).—Continúa la discusión jeneral de los presupuestos. El señor PEREZ DE ARCE (ministro de hacienda).—Señor, señor presidente, te me que ocupar largamente la atención del honorable senador, sobre una discusión un tanto desviada del debate pendiente, los presupuestos.

En efecto, el honorable senador por Coquimbo ha dividido en dos partes su extenso discurso: una sobre las operaciones de contabilidad, cuya discusión corresponderá a la cuenta de inversión; i otra sobre el estado económico del país, que otra señora relacionó

con la situación rentística del consiguiente, no se ha referido discusión de los presupuestos.

Este método de discusión le parte, infructuosa nuestra laboría, lo que es tanto mas su fecha en que nos encontramos.

Pero, como se ha formulado cargo respecto a la contabilidad compellido a aceptar la dictamen en que se ha colocado, dirijo que estas mismas esplicaciones de repetirse en el congreso, al aprobación de la cuenta de inversión.

Paso, pues, a ocuparme de lativos a la cuenta de inversión. Se ha dicho que si se ha incluido de los decretos e iya publicado mandado reservar. Este estado o lista no ha podido porque no hai decreto alguno orden de reserva: en publicad otro habieren quedado sin publicadaria debido solo a una inadver empleados encargados de ese trabajo.

Hace varios dias que, con esta encomendado a la dirección revisión de los decretos públicos no estos tal vez llegaran a doce i no se divisa cuándo se terminan.

Tambien se ha hecho un cargo de seriedad, por no haberse junto con la cuenta de inversión sumario de todos los contratos. El honorable senador por Coquimbo en olvido que la cuenta presentada correspondía al año 1884 i no de 1885.

En por lo tanto, completado o injusto el cargo de su seriedad para 1884 una obligación en 1885; i tanto mas resalta la infundado del cargo, al se tiene que los efectos de la ley de 1884 de 1884 se suspendieron hasta enero de 1885 tomando aspecto cuenta las dificultades para aplicadas 1884.

Se señoría ha denunciado una falta de seriedad en el hecho de que en oro, correspondientes a los trabajos penados, está sumada mas cantidad en moneda e oro.

Este es un depósito recibido e en oro debe devolverse. Verdade no obra como se pedían decir otro modo.

Parece que su señoría querria biera expresado este depósito en billetes fiscales.

¿Qué cantidad se habria expresado en billetes? ¿Cuántos pesos en papel moneda i tantos mil pesos en oro sido depositados en esta moneda que en ella misma debían devolverse?

Desde el año 1883, en que se convalidó, hasta el año 1885, el variado entre 33 i 23, porque todos estos tipos intermedios se reducen el oro a papel-moneda correspondiente partida.

Un, pues, necesidad de expresado en billetes, que el depósito en oro, como se sería en billetes, nada habrían pesos fuertes.

Este cargo equivocado tiene que su señoría ha creído que a en se ha dado entrada en la contabilidad, solo por la expresión numérica en su valor en oro.

No, señor.—En la página 265 ta de inversión de 1883, está 832,163 pesos 86 centavos por cambio, de las cuales corresponden pesos a ese depósito considerado remesa hecha a Europa para d de ella.

En esta misma forma se con ley de presupuestos, el valor en servicio de la deuda exterior.

Se habria podido ahorrar al senado la molestia de ocupar en esta clase de cargos i sus es que como dije al principio, i co responde a la cuenta de inversión, en una coñision, da lugar plus i detalladas explicaciones.

Los defectos en la formación de cul de patentes le has dado más notable senado, para al finar que sionados por elejista, para este personas hábiles solo para ajenales.

Puedo probarle al honorable senador que no deberías ser los defectos en la formación de la de patentes, no son de hoy, sino existido desde que se estableció esto.—Sus causas son: ya la escasez mas idénea, en algunos departamentos la ausencia de verificación en nuestro tributario, ya la indiferencia ha que se desempeñan, entre nosotros misiones fiscales.

No quiero decir con esto que los anteriores anteriores su repetición trario, desde que llegó el ministro tendido este asunto con particular porque tengo experiencia personal defectos en que incurran las comisiones de que en se sería llamamiento sobre esta materia, tenía el redactada una nota pidiendo los han de servir de base para tomar medidas que corrijan las irregularidades.

El honorable senador ha tenido leer por completo el párrafo en que tor de contabilidad habla de los de la matrícula de patentes. Si la cita ha hecho completa, no se habria para deducir cargos electorales, i director de contabilidad comprend misma apreciación los procedimientos omision e las resoluciones judiciales no son dictadas ni influenciadas por dentes i gobernadores.

Puede el honorable senador des la seguridad de que el actual mi hacienda distinguirá siempre, como de un mas esmerada atención, la e severa recaudación del impuesto.

El honorable senador por Coquimbo que toda la contabilidad de de efectos de orden i seguridad.

Para confirmar su asercion ha e palabras con que el director de e cuenta de los inconvenientes que presentado para dar cumplimiento a la ley de 20 de enero de 1885 en la de contabilidad i tesorería, i para oportunamente la cuenta de inversión 1884.